

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito con el Pro Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONANPE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 197-2008-EF/75

Lima, 14 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 040-2007-EF, se aceptó el aporte financiero adicional no reembolsable a ser otorgado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, hasta por EUR 2 500 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 EUROS), destinado a financiar el Proyecto Binacional de Conservación del Bosque Tropical – Bosque Seco - del “Programa Áreas Naturales (PAN) – Fase II”, a ser ejecutado por el Pro Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONANPE;

Que, de conformidad con el artículo 3º de la referida Resolución Suprema, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, traspasará a PROFONANPE los recursos provenientes del aporte financiero no reembolsable mencionado, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº 040-2007-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y el Pro Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONANPE – mediante el cual se trasladan los recursos del aporte financiero adicional no reembolsable aceptado por la Resolución Suprema Nº 040-2007-EF.

Artículo 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a suscribir en representación del Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio de Traspaso de Recursos que se aprueba por la presente Resolución Ministerial, así como toda documentación que permita su ejecución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas